

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 JUL 2011

VISTO la Resolución de Presidencia N° 304/11 de fecha 07/07/11; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se Autorizaba la extensión de dos pasajes USH-BUE-USH de acuerdo a la disponibilidad de plazas), a nombre de la Sra. Hilda Elisabet GONZALEZ DNI N° 21.717.263 y Camila Estefanía GONZALEZ PLANAS DNI N° 45.384.483.

Que se ha deslizado un error involuntario en la citada Resolución, por lo que corresponde modificar el artículo 1° de la misma, que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de dos pasajes por los tramos BUE-USH a nombre de la Sra. Hilda Elisabet GONZALEZ DNI N° 21.717.263 y Camila Estefanía GONZALEZ PLANAS DNI N° 45.384.483, por los motivos expuestos en el exordio”**.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 304/11, que quedará redactado de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución la extensión de dos pasajes por los tramos BUE-USH a nombre de la Sra. Hilda Elisabet GONZALEZ DNI N° 21.717.263 y Camila Estefanía GONZALEZ PLANAS DNI N° 45.384.483, por los motivos expuestos en el exordio”**.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande la presente resolución, la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

310 / 11



Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo